



ACTA N° 19

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Sesión de 8 de julio de 2016

En Cartagena, en la sede de la Junta Electoral Central, situada en la primera planta del edificio del Rectorado, siendo las 9,00 horas del día 8 de julio de 2016 se reúnen todos los miembros de la Junta Electoral Central con excepción de la vocal del grupo B, que excusa su asistencia por coincidirle con la realización de un examen oficial, adoptándose los siguientes acuerdos:

1- Inicio del proceso de elecciones parciales a representantes de Directores/as de Departamento y Directores/as de Institutos Universitarios de Investigación en el Consejo de Gobierno.

Se aprueban las instrucciones para el proceso de elecciones parciales a representantes de Directores/as de Departamento y Directores/as de Institutos Universitarios de Investigación, así como las instrucciones del voto no presencial, que se adjunta como documentos nº 1.

3. Aprobación del censo provisional.

La Junta Electoral Central aprueba el censo de electores, que se colocará en el tablón oficial electrónico de la Universidad y en la página web de la Universidad, siguiendo el calendario electoral.

4. Reclamaciones al censo.

Las reclamaciones al censo se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad, en la siguiente dirección: <https://sede.upct.es/inforegistro.php> o en el Registro General de la Universidad, en impreso debidamente cumplimentado desde los días 9 al 11 de julio, hasta las 13 horas.

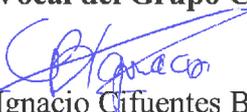
Se levanta la sesión a las 9,45 horas.

Cartagena a 11 de julio de 2016

El Presidente


D. Alfredo Palop Gómez

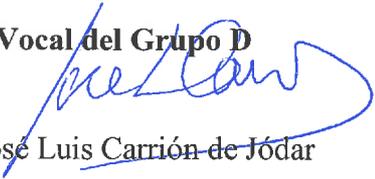
El Vocal del Grupo C


D. Ignacio Cifuentes Bello

La Secretaria


Dña. M. Carmen Pastor Álvarez

El Vocal del Grupo D


D. José Luis Carrión de Jódar



DOCUMENTO N° 1

**INSTRUCCIONES DE DESARROLLO PARA LAS ELECCIONES
PARCIALES A REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE
DEPARTAMENTO Y DIRECTORES/AS DE INSTITUTOS
UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACION EN EL CONSEJO DE
GOBIERNO**

La Junta Electoral Central, en ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 23.2º del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno, en su sesión de 8 de julio de 2016, y tras aprobarse en Consejo de Gobierno de 7 de julio de 2016 el proceso de elecciones parciales a representantes de Directores/as de Departamento y de Institutos Universitarios de Investigación, así como la convocatoria de elecciones al efecto mediante Resolución Rectoral 578/16, de 7 de julio.

ACUERDA

1. La Junta Electoral Central coordinará y dirigirá todo el proceso electoral. Elaborará y aprobará los censos de electores y elegibles, interpretará las normas electorales, resolverá las reclamaciones, proclamará los resultados, actuará como Mesa Electoral y garantizará la máxima difusión del proceso electoral.

2. Hacer público el calendario del proceso electoral aprobado en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno del 7 de julio de 2016 (Anexo I).

3. Elaborar y aprobar los censos de electores/as y elegibles a representantes de Directores/as de Departamento y Directores/as de Institutos Universitarios de Investigación en el Consejo de Gobierno para cubrir dos plazas que han quedado vacantes, tras concluir el mandato de los miembros representantes elegidos/as en 2012, de un total de seis.

4. Según establece el art. 6.1º, ap. i) del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno: *“El Consejo de Gobierno estará constituido por... Quince representantes de las Direcciones de Escuela, Decanatos, Escuelas de Doctorado, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación. El resto de representantes hasta completar los quince serán elegidos por y entre los Directores/as de Departamento, Escuelas de Doctorado y de Institutos Universitarios de Investigación en la forma que establezca el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno”.*

5. Son electores/as todos los Directores/as de Departamento y Directores/as de Institutos Universitarios de Investigación, y elegibles todos los Directores/as de Departamento y Directores/as de Institutos Universitarios de Investigación, excepto los que ya fueron elegidos en 2014 y mantienen su mandato. El censo queda publicado en la página web de la UPCT habilitada al efecto, así como en el Anexo II.



6. La solicitud de candidatura tiene carácter personal y debe firmarse por la persona interesada. Las candidaturas podrán prever la existencia de suplentes siempre que reúnan la misma condición que los candidatos/as titulares. Si el número de candidaturas presentadas fuera inferior o igual al de puestos a cubrir, la Junta Electoral proclamará automáticamente, sin necesidad de votación, a los candidatos/as como representantes.
7. Los electores/as que prevean que en la fecha de la votación no podrán ejercer su derecho al voto, podrán hacerlo mediante el sistema de voto no presencial dirigiéndose, en el plazo establecido, al Presidente/a de la Junta Electoral en un doble sobre. El primer sobre contendrá una fotocopia del DNI y el segundo contendrá el voto en la papeleta aprobada por la Junta Electoral. Las instrucciones para el ejercicio del voto no presencial son las contenidas en el Anexo VII.
8. La elección de representantes se realizará mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. Cada elector/a podrá votar a un número de candidatos/as igual a las tres cuartas partes de los puestos a cubrir o, caso de ser fraccionario, el número entero inmediatamente superior. En el presente caso, se podrá votar como máximo a dos candidatos/as.
9. Los empates se resolverán por la Junta Electoral mediante sorteo que se efectuará, tras el escrutinio, el mismo día de la votación.
10. Los modelos de reclamaciones al censo provisional, de presentación de candidatura, de reclamación a la proclamación provisional de candidaturas y de reclamación a la proclamación provisional del resultado de las elecciones son las contenidas en los Anexo III, IV, V y VI respectivamente.

Alfredo Palop Gómez
Presidente de la Junta Electoral Central

Cartagena, 8 de julio de 2016

M. Carmen Pastor Álvarez
Secretaria

Elena de Lara Rey
Vocal grupo B

José Luis Carrión de Jódar
Vocal grupo D

Ignacio P. Cifuentes Bello
Vocal grupo C



ANEXO I

CALENDARIO ELECTORAL

ELECCIONES PARCIALES A REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES/AS DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO

Publicación del censo provisional	8 julio
Reclamaciones al censo provisional	9-11 julio (hasta las 13 h.)
Resolución de reclamaciones al censo provisional	11 julio
Publicación del censo definitivo	11 julio
Presentación de candidaturas	12 julio
Proclamación provisional de candidaturas	13 julio
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas	14 julio (hasta las 13 h.)
Resolución de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas	14 julio
Proclamación definitiva de candidaturas	14 julio
Ejercicio del voto no presencial	15 julio (9-14 h.)
Votaciones	18 julio (9.30-12 h.)
Proclamación provisional de los resultados de las votaciones	18 julio
Reclamaciones a los resultados de las votaciones	19 julio (hasta las 13 h.)
Resolución de reclamaciones a los resultados de las votaciones	19 julio
Proclamación definitiva de los resultados de las votaciones	19 julio

Lugar de las votaciones: Capilla Neogótica del Rectorado (1ª planta)
Día 18 julio (9.30-12 h.)



ANEXO II

CENSO

DEPARTAMENTO	DIRECTOR/A
Arquitectura y Tecnología de la Edificación	Josefina García León
Ciencia y Tecnología Agraria	Adolfo Falagán Prieto
Ciencias Jurídicas	María del Mar Andreu Martí
Economía	Rosa Badillo Amador
Economía de la Empresa	Inocencia Martínez León
Economía Financiera y Contabilidad	Isidoro Guzmán Raja
Electrónica, Tecnología de Computadoras y Proyectos	Vicente Javier Garcerán Hernández
Estructuras y Construcción	Manuel Santiago Torrano Martínez
Expresión Gráfica	Francisco José Fernández Cañavate
Física Aplicada	Antonio Pérez Garrido
Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	Victoriano Martínez Álvarez
Ingeniería de Materiales y Fabricación	Joaquín López Rodríguez
Ingeniería de Sistemas y Automática	Jorge Feliu Batlle
Ingeniería Eléctrica	Francisco de Asís Ruz Vila
Ingeniería Mecánica	Ignacio González Pérez
Ingeniería. Minera, Geológica y Cartográfica	Andrés Perales Agüera
Ingeniería Química y Ambiental	José Antonio Fernández López
Ingeniería Térmica y de Fluidos	Joaquín Zueco Jordán
Matemática Aplicada y Estadística	Juan Antonio Cavas Moreno
Métodos Cuantitativos e Informáticos	Juan Francisco Sánchez García
Producción Vegetal	Josefina Contreras Gallego
Tecnología Electrónica	Antonio Mateo Aroca
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Pedro Sánchez Palma
Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	José Alfonso Martínez García
Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	Luis Castillo Gerardo Elsitdié
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN	DIRECTOR
Bioteología Vegetal	Francisco Artés Calero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO III

RECLAMACIONES AL CENSO PROVISIONAL

ELECCIONES PARCIALES A REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES/AS DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO

D./D^a....., con
D.N.I....., tras comprobar el censo provisional de candidatos/as para la
elección a representantes de Directores/as de Departamento y Directores/as de Institutos
Universitarios de Investigación en el Consejo de Gobierno

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

- Inclusión en la relación definitiva
- Rectificación de datos
- Otras correcciones:

Cartagena,

Fdo.:

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: 9-11 de julio en la sede electrónica o en el Registro General de la Universidad hasta las 13 h.

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL



ANEXO IV

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

ELECCIONES PARCIALES A REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES/AS DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO

D./D^a, con D.N.I....., domicilio a efectos de notificaciones (preferible en dependencia administrativa)..... y con dirección de correo electrónico, en relación con el proceso de Elecciones parciales a representantes de Directores/as de Departamento y Directores/as de Institutos Universitarios de Investigación en el Consejo de Gobierno, PRESENTA SU CANDIDATURA

COMO.....
.....

SUPLENTE D./D^a con D.N.I.....

Cartagena,

Fdo.: Titular

Suplente (en su caso)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: 12 de julio en la sede electrónica o en el Registro General de la Universidad.

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL



ANEXO V

RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS

ELECCIONES PARCIALES A REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES/AS DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO

D./D^a....., con D.N.I....., tras comprobar la relación provisional de candidatos para la elección a representantes de Directores/as de Departamento y Directores/as de Institutos Universitarios de Investigación en el Consejo de Gobierno

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

- Inclusión en la relación definitiva
- Rectificación de datos
- Retirar la candidatura previamente presentada
- Otras correcciones:

Cartagena,

Fdo.: Titular

Suplente (en su caso)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: 14 de julio en la sede electrónica o en el Registro General de la Universidad hasta las 13 h.

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Signature

Signature

Signature

Signature



ANEXO VI

RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DEL RESULTADO DE LAS ELECCIONES

ELECCIONES PARCIALES A REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES/AS DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO

D./D^a....., con
D.N.I..... candidato/a a.....
....., con domicilio a efectos de notificaciones en
....., y con dirección de correo electrónico
....., tras comprobar la proclamación provisional del
resultado de las elecciones parciales a representantes de Directores/as de Departamento
y Directores/as de Institutos Universitarios de Investigación en el Consejo de Gobierno,

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

.....
.....

Cartagena,

Fdo.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: 19 de julio en la sede electrónica o en el Registro General de la Universidad hasta las 13 h.

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

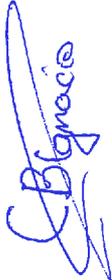
Blasario
M. C. Fel...
S. P.
pel...



ANEXO VII

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO NO PRESENCIAL

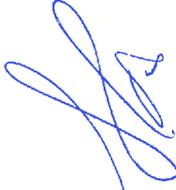
ELECCIONES PARCIALES A REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES/AS DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO



Para poder ejercer el derecho al voto anticipado (no presencial), los/as representantes deberán utilizar las papeletas que a tal efecto estarán disponibles en la pág. web de la UPCT en el enlace "*Elecciones parciales a representantes de Directores/as de Departamento y Directores/as de Institutos Universitarios de Investigación en el Consejo de Gobierno 2016*" o que, en su defecto, podrán recoger en Secretaría General. En dichas papeletas los electores/as deberán votar a las candidaturas presentadas, según las instrucciones de desarrollo de estas elecciones.



Una vez cumplimentada la papeleta correspondiente, deberá introducirse en un sobre blanco sin marca. El sobre que contenga la papeleta, junto con una fotocopia del DNI o documento análogo (pasaporte o carné de conducir), será entregado por el elector/a al funcionario/a de la Secretaría General actuante que, en su presencia, lo introducirá en un sobre mayor y sellará su cierre.



La Secretaria General, como Secretaria de la Junta Electoral Central, custodiará los votos y hará entrega de los mismos a la Junta el día en que deban realizarse las votaciones. Ésta, finalizada la votación y una vez hecha la oportuna anotación de voto en el censo, depositará los sobres del voto no presencial dentro de la urna.



Los sobres con el voto no presencial se entregarán en la **SECRETARÍA GENERAL**.

Se puede votar anticipadamente el **15 de julio de 2016, de 9 a 14 h.**

LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL